

Resolución 342 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 73-IMTVHS-2026; Resolución 135-IMTVHS-2026; Resolución 191-IMTVHS-2026; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según Resoluciones 73-IMTVHS-2025, 135-IMTVHS-2026 y Resolución 191-IMTVHS-2026 se dio de alta la Póliza N° 04-06-30046127 se seguro de accidentes personales y luego fuera ampliada por las nuevas contrataciones de locaciones de servicios;
- Que la Póliza N° 04-06-30046127 tiene vigencia hasta el día 27 de septiembre de 2026;
- Que el día 7 de septiembre de 2026 el Directorio del IMTVHS autoriza a conformar una nueva póliza de seguro de accidentes personales incorporando las nuevas locaciones de servicios contratadas y que ésta esté vigente hasta el día 31 de diciembre de 2026;
- Que se dio de alta la Póliza N° 04-06-30052844, por la suma total de \$ 946.681,00 (pesos novecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y uno con 00/100);
- Que en consecuencia corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago por la suma total de \$ 946.681,00 (pesos novecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y uno con 00/100) en concepto de pago de Póliza N° 04-06-30052844 con vigencia desde el día 1 de octubre de 2026 al 31 de diciembre de 2026;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir la Orden de Pago a favor de San Cristobal S.M.S.G (CUIT 34-50004533-9) por la suma total de \$ 946.681,00 (pesos novecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y uno con 00/100) en concepto de pago de Póliza N° 04-06-30052844 con vigencia desde el día 1 de octubre de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000613006.

ARTÍCULO 3º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y/o Vocal del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 14/09/2026